

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014-064

Eco. Fausto Pozo Izurieta  
DEIRECTOR NACIONAL DE GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

**QUE**, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

**QUE**, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la correspondiente a la "PROVISION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS SERVIDORES AMPARADOS EN EL CODIGO DE TRABAJO QUE LABORAN EN LAS OFICINAS DE LA DEFENSORIA PUBLICA DE GUAYAQUIL, UBICADA EN MALECON 100 Y 9 DE OCTUBRE".

**QUE**, mediante memorando No. DP-DPP09-2014-253 de 21 de abril de 2014, el Defensor Público Provincial del Guayas solicitó al Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, se autorice el inicio del proceso, para lo cual adjuntó los respectivos términos de referencia y estudios previos.

**QUE**, mediante Solicitud de Bienes, Obras o Servicios Nro. DP-SDO-2014-141 de 2 de mayo de 2014, el Subdirector de Desarrollo Organizacional, Eco. Carlos Recalde Martínez, solicitó al Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos el inicio del respectivo proceso de contratación, particular autorizado en el mismo documento.

**QUE**, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 309 de 9 de mayo de 2014, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No.530801 denominada "Alimentos y Bebidas" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

**QUE**, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-DP-007-2014, con un presupuesto referencial de US\$ 8.326,50 (ocho mil trescientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América, 50/100), sin incluir el IVA, un valor unitario por almuerzo y por persona de US \$ 3,66, y plazo hasta el 31 de diciembre de 2014, con base en el numeral 1 del Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y art. 58 de su Reglamento General.

**QUE**, mediante memorando Nro. DP-DGA-2014-0264 de 20 de mayo de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.



En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.-** Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios Nro. MCBS-DP-007-2014, para contratar el SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS SERVIDORES AMPARADOS EN EL CODIGO DE TRABAJO QUE LABORAN EN LAS OFICINAS DE LA DEFENSORIA PUBLICA DE GUAYAQUIL, UBICADA EN MALECON 100 Y 9 DE OCTUBRE”, con un presupuesto referencial de US\$ 8.326,50 (ocho mil trescientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América, 50/100), sin incluir el IVA, con un valor unitario por almuerzo y por persona de US \$ 3,66, y plazo hasta el 31 de diciembre de 2014.

**ARTÍCULO 2o.-** Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios signado con el código No. MCBS-DP-007-2014 en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**ARTÍCULO 3o.-** Designar al Ing. Antonio García Salazar, Jefe de Bienes, Logística y Custodia, y al Ing. Manolo Salinas Flores, Analista de Bienes, Logística y Custodia, como responsables de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

**CÚMPLASE.-**

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el **20 MAYO 2014**

**Eco. Fausto Pozo Izurieta**

**DEIRECTOR NACIONAL DE GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS**